

**ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN JUSTIFICATIVO, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA PARTIDA 3611 “DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES” (DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y DIGITALES)**

**ANTECEDENTES**

- I. En Sesión Especial de fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante acuerdo identificado con la clave **CG/AC-142/18**, integró las Comisiones Permanentes del Instituto Electoral del Estado; entre las cuales se encuentra la Administrativa, la cual quedó conformada por la totalidad de los Consejeros Electorales, por lo que posteriormente y con la nueva integración de los Consejeros Electorales, quedó de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
José Luis Martínez López	Presidente
Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo	Miembro
Juan Pablo Mirón Thomé	Miembro
Jesús Arturo Baltazar Trujano	Miembro
Miguel Ángel García Onofre	Miembro
Sofía Marisol Martínez Gorbea	Miembro
Evangelina Mendoza Corona	Miembro

- II. En Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de enero de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la designación del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, tal como se desprende del acuerdo identificado con la clave **INE/CG16/2020**.
- III. En cumplimiento al punto de acuerdo **PRIMERO** del instrumento descrito en el antecedente anterior; el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ciudadano Miguel Ángel García Onofre, en Sesión Especial de fecha veintitrés de enero de dos mil veinte, rindió la protesta de ley.
- IV. En Sesión Especial de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinte, el Consejo General de este Organismo Electoral, aprobó mediante acuerdo **CG/AC-015/2020**, el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, por un monto que asciende a **\$975,436,632.83** (Novecientos setenta y cinco millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos treinta y dos pesos 83/100 M.N.), para asegurar la correcta operación ordinaria de este Organismo Electoral durante el año dos mil veintiuno, así como las acciones a implementar con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021.
- V. Por decreto del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día dieciocho de diciembre del año dos mil veinte, se expidió la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021.

CA/AC-020/2021

El Decreto en comento, establece en su artículo 1º, párrafo tercero, para el buen desempeño de la Administración Pública, las y los Titulares de las Dependencias, así como las y los Directores Generales o sus equivalentes en las Entidades, vigilarán que se cumplan las disposiciones contenidas en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021, en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, el Manual de Inversión, el Clasificador y demás normas aplicables en la materia y aquellos documentos que emanen del proceso de armonización contable.

Los Ejecutores de Gasto, serán los únicos responsables del ejercicio de los Recursos Públicos aprobados con base en principios y criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, máxima publicidad, Igualdad Sustantiva, Transversalidad y obtención de resultados que se deriven de la Programación Estratégica, del monitoreo y la evaluación del desempeño.

Asimismo, la referida Ley de Egresos, establece en el Apartado "A", numeral 3, fracción I del Anexo, la Asignación Presupuestal a los Órganos Constitucionalmente Autónomos, determinando para el Instituto Electoral del Estado, la cantidad de **\$421,738,151.00** (Cuatrocientos veintiún millones setecientos treinta y ocho mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.).

Por otro lado, en el Apartado "H", numeral 1 del Anexo de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021, se fijaron los montos máximos y mínimos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios.

- VI. Con fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, mediante memorándum identificado con la clave **IEE/DA/CA-023/2021**, la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa, informó al Presidente del Comité de Adquisiciones, el techo presupuestal de la siguiente partida:

**3611 "DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES" (DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y DIGITALES)**, por la cantidad de **\$3,259,385.93** (Tres millones doscientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco pesos 93/100 M.N.).

Lo anterior, en términos de la fracción I inciso b) del artículo 10, 18, fracción II, 30, fracción IV, 31 y 32, fracción X de la Normatividad de la materia, las y los integrantes del Comité de Adquisiciones de este Organismo emiten los siguientes:

### CONSIDERANDOS

1. Con fundamento en los artículos 1, 3, 18, fracción II, 32, fracción X y 61 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado; este Comité de Adquisiciones es competente para aprobar la adjudicación de bienes y servicios, cuando por causas no previsibles o por la especialización requerida y/o en el caso de urgencia, sea necesaria su pronta contratación a través de un dictamen por escrito y firmado por el titular del área responsable de la adjudicación, en el que se expresarán el o los supuestos que motivan el ejercicio de dicha opción, además

se hará constar el análisis de la o las propuestas en su caso, y se señalarán las demás razones para la adjudicación del contrato.

2. El presente procedimiento se sujeta a las disposiciones específicas del ejercicio del presupuesto autorizado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para este Organismo Electoral para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, tal como lo disponen los artículos 74, 89, fracción XXXVII, 91, fracción X y 93, fracción XXX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 18, fracción II de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

3. En consecuencia, el numeral 32 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, establece que este Comité de Adquisiciones, bajo su responsabilidad, podrá fincar pedidos o autorizar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse a los procedimientos de adjudicación previstos en la ley, cuando:

- I. El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
- II. Peligro o se altere el orden social, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan condiciones extraordinarias o imprevisibles, o cualesquiera otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados;
- III. Se trate de servicios de consultaría, asesoría, estudios, investigación o trabajos especializados cuya difusión pudiera afectar al interés público o se comprometa información de naturaleza confidencial o reservada;
- IV. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;
- V. Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor que hubiere resultado ganador en cualquier procedimiento de adjudicación; en estos casos el Comité verificará si existen otra u otras proposiciones aceptables, en cuyo caso deberá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más conveniente al Instituto;
- VI. No existan por lo menos tres proveedores idóneos, previa consulta al Padrón del Instituto, o de manera supletoria a los padrones Gubernamentales, que al efecto se hubiere realizado;
- VII. Se realice un procedimiento de adjudicación que haya sido declarado desierto en una, varias o la totalidad de sus partidas;
- VIII. Existan razones justificadas técnicamente para la adquisición o arrendamiento de bienes, equipos especializados, así como sustancias y materiales de origen químico, físico o bioquímico, o cuando el objeto del contrato sea el diseño y fabricación de un bien que sirva como prototipo para producir otros, en la cantidad necesaria para efectuar las pruebas que demuestren su funcionamiento, debiendo pactarse en este caso que los derechos sobre el diseño, uso o cualquier otro derecho exclusivo, se constituyan a favor del Instituto Electoral del Estado;
- IX. Se trate de servicios de mantenimiento, conservación, restauración y reparación de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos y las

CA/AC-020/2021

cantidades de trabajo o determinar especificaciones correspondientes. En estos casos, se hará la invitación respectiva a las personas cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse y que no tengan ninguna limitante legal para que se les otorgue la adjudicación; y

- X. Cuando se trate de adquisiciones y arrendamiento de bienes y contratación de servicios, que a consideración del Comité, de no efectuarse de manera inmediata pongan en peligro la implementación u operación de los fines, programas, planes o funcionamiento del Instituto.

En atención a lo señalado en las políticas de Comunicación Social y la estrategia de promoción al voto para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, a través de la utilización de espacios publicitarios en medios de comunicación impresos y digitales, es importante que el mensaje de las distintas campañas del proceso electoral, sea difundido de forma eficaz a la ciudadanía, en especial, la campaña correspondiente al voto seguro ante el COVID-19, para lograr este objetivo y buscar alianzas estratégicas en medios de comunicación, se consideró importante tomar en cuenta, la especialización, la distribución, la circulación, cobertura y posicionamiento de cada uno de los medios impresos y el alcance virtual que registran los portales digitales, con el propósito de cumplir con el principio de máxima publicidad, establecido en la normatividad electoral y la difusión de las campañas en cada uno de los medios que se mencionan a continuación:

- |                             |                    |                  |
|-----------------------------|--------------------|------------------|
| • El Financiero             | • El Sol de Puebla | • Intolerancia   |
| • El Heraldo de Puebla      | • Milenio          | • Publimetro     |
| • Cinco Radio               | • Tribuna Noticias | • Ultra Noticias |
| • La Tropical Caliente      | • La Ke Buena 1010 | • Oro Noticias   |
| • La Ke Buena Ciudad Serdán | • Cambio           | • E-Consulta     |
| • El Popular                | • Parabólica       | • Síntesis       |
| • La Opinión                | • Puebla On Line   | • Ángulo 7       |
| • Lo de Hoy                 | • Status Puebla    | • Puntual        |
| • Central                   | • Contrarréplica   | • Reto Diario    |
| • Contrastes                | • En Línea         | • Efekto 10      |
| • Red López Díaz            | • La Crónica       | • Faro Político  |
| • Curul                     | • Cambio de Página | • Mediatik       |
| • Exclusivas Puebla         | • Sucesos Puebla   | • Paralelo 19    |
| • Todo Puebla               | • Blanca Hilda     |                  |

En esa tesitura, se justifica la idoneidad, conforme las condiciones técnico-operativas que deben reunir, por lo que resulta procedente someter a consideración y en su caso, aprobación del Comité de Adquisiciones de este Instituto, la adjudicación de manera directa, con base a lo señalado por el artículo 31 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, así como por actualizarse la hipótesis contemplada en la fracción X del numeral 32 de dicha normatividad, misma que establece:

**"ARTÍCULO 32...**

- X. *Cuando se trate de adquisiciones y arrendamiento de bienes y contratación de servicios, que a consideración del Comité, de no efectuarse de manera inmediata pongan en peligro la implementación u operación de los fines, programas, planes o funcionamiento del Instituto.*

Por consiguiente, es facultad de este Comité de Adquisiciones, el fincar el presente contrato, puesto que la prestación del servicio, cumple con los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguran las mejores condiciones para este Instituto; por lo que este Comité de Adquisiciones aprueba el Dictamen Justificativo, excusando el Procedimiento de adjudicación mediante Licitación Pública. Por lo tanto, en términos de lo establecido por el artículo 31 de la Normatividad aplicable, este Comité de Adquisiciones instruye a la Dirección Administrativa a efecto de que realice los trámites necesarios para su contratación.

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, emite los siguientes puntos de:

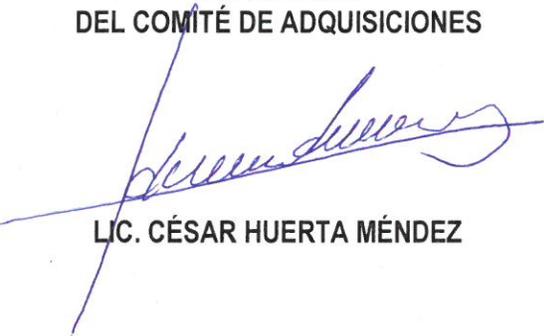
**ACUERDO**

**PRIMERO.** El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, aprueba la Adjudicación Directa, relativa al servicio de difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impresos y digitales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, en términos del considerando **3** de este Acuerdo.

**SEGUNDO.** El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, instruye a la Dirección Administrativa para realizar los trámites necesarios para su contratación; en atención al considerando **3** de este Instrumento.

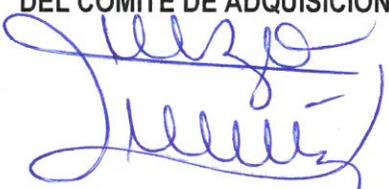
El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en la Sesión Ordinaria de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno.

**PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



**LIC. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ**

**SECRETARIA EJECUTIVA  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



**MTRA. MARÍA GENOVEVA JIMÉNEZ CEREZO**

## **DICTAMEN JUSTIFICATIVO RELATIVO A PROYECTO DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y DIGITALES**

### **ANTECEDENTES**

I. En fecha diez de febrero del año dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto a través del cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.

El artículo Segundo Transitorio de la referida reforma precisó que el Poder Legislativo Federal debería emitir Leyes Generales que se encargaran de regular, entre otras, la materia de procedimientos electorales.

II. El día veintitrés de mayo del año dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto a través del cual se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; cuerpo normativo que tiene como objeto establecer las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, distribuir competencias entre la Federación y las Entidades Federativas en estas materias, así como la relación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales.

III. El día veintidós de agosto del año dos mil quince, se publicó en el medio de difusión oficial del Gobierno de esta Entidad el Decreto del Congreso del Estado, a través del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral.

IV. El treinta y uno de octubre de dos mil quince se recibió en la oficialía de partes de este Organismo, el oficio INE/CL/023/2015, suscrito por el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Puebla, a través del cual informa que el treinta de octubre de dos mil quince, durante el desarrollo de la sesión ordinaria del Consejo General de la citada instancia nacional se aprobó la designación de la Consejera y Consejeros Electorales del Órgano Superior de Dirección del Organismo.

Siendo designado como Consejera Electoral la ciudadana Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo y como Consejeros Electorales a los ciudadanos Juan Pablo Mirón Thomé y José Luis Martínez López, mismos que en sesión especial de

fecha tres de noviembre de dos mil quince rindieron la protesta legal correspondiente.

**V.** Mediante el acuerdo INE/CG1369/2018 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho se aprobó la designación de Consejeras y Consejero Electorales del Órgano Superior de Dirección de los Organismos Públicos Locales de los Estados. En Puebla se designó a los CC. Evangelina Mendoza Corona, Sofía Marisol Martínez Gorbea y Jesús Arturo Baltazar Trujano como Consejeras y Consejero Electorales respectivamente para integrar el Órgano Superior de Dirección.

**VI.** En la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de fecha tres de noviembre de dos mil dieciocho, Evangelina Mendoza Corona, Sofía Marisol Martínez Gorbea y Jesús Arturo Baltazar Trujano rindieron la protesta legal como Consejeras y Consejero Electorales para integrar el órgano superior de dirección.

**VII.** El Consejo General del INE, en sesión extraordinaria de fecha veintidós de enero de dos mil veinte, mediante el Acuerdo INE/CG16/2020, designó como Consejero Presidente del Instituto, al ciudadano Miguel Ángel García Onofre.

**VIII.** En sesión especial de fecha veintitrés de enero del año en curso, el ciudadano Miguel Ángel García Onofre, tomó protesta de ley como Consejero Presidente del Consejo General.

**IX.** Con fecha treinta y uno de julio de la presente anualidad, mediante Acuerdo IEE/JE-030/2020 la Junta Ejecutiva de este Instituto aprobó la designación del ciudadano Julio César Huerta García como Encargado de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social.

**X.** Con fecha veintisiete de agosto de dos mil veinte el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó los programas presupuestales de las unidades técnicas y administrativas de este Organismo, así como el presupuesto de egresos para el año dos mil veintiuno.

**XI.-** Con fundamento en la atribución consignada en el artículo 93 fracciones XLI, XLII y XLIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, que establece que la Secretaría Ejecutiva plantea y ejecuta la política de comunicación social del Instituto; elabora el proyecto del diseño de la imagen institucional del Instituto y lo propone al Consejo General para su aprobación; y expone, implementa y ejecuta la campaña de difusión del voto



y promoción de la participación ciudadana, durante la organización del proceso electoral; así como en cumplimiento a las metas del Programa Presupuestario 2021 de la Coordinación de Comunicación Social; en particular la identificada bajo el rubro 5.3.2 que indica: “Producir y difundir el 100% de las campañas institucionales de la Coordinación de Comunicación Social y de las distintas áreas del Instituto, durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021”.

### **JUSTIFICACIÓN**

En atención a lo señalado en las Políticas de Comunicación Social y la Estrategia de Promoción al Voto para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, se previene la utilización de espacios publicitarios, medios de comunicación impresos y digitales.

Es importante que el mensaje de las distintas campañas del proceso electoral sea difundido de forma eficaz a la ciudadanía, en especial la campaña correspondiente a “Voto seguro ante Covid-19”.

Para lograr este objetivo y buscando alianza estratégicas con los medios de comunicación, se consideró importante tomar en cuenta la especialización, la distribución, circulación, cobertura y posicionamiento de cada uno de los medios impresos y el alcance virtual que registran los portales digitales, con el propósito de cumplir con el principio de máxima publicidad establecido en la normatividad electoral y la difusión de las campañas en cada uno de los medios.

La estrategia planteada para la difusión de las campañas en el proceso electoral, permite implementar una distribución eficiente de los recursos presupuestales, en comparación a los recursos asignados en el proceso electoral inmediato anterior.

### **DICTAMEN**

Los espacios en periódicos impresos y portales web se utilizarán a partir de 20 de marzo y hasta el 20 de junio de la presente anualidad.

Se describe a continuación las empresas que poseen las características idóneas para cumplir con el trabajo requerido, así como los conceptos y montos de la inversión:

Tipo de servicio	Empresa/ medio	Monto total por contrato	Concepto
Periódico impreso Nacional	El financiero	\$232,000.00	Publicación de 9 Licitaciones Públicas Nacionales: 1 en media plana y 8 en cuartos de plana.
Periódico impreso	El Sol de Puebla	\$162,674.68	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impreso: 36 publicaciones Cuarto de plana escala de grises. Medida mecánica 17 cm de alto por 12.80 cm de base.</li> <li>• Portal WEB: 600 K Impresiones Box o super banner Medida mecánica: 300 x 250 pixeles</li> </ul>
Periódico impreso	Intolerancia	\$162,400.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de banners en homepage de sitio web.</li> <li>• Publicación de información en periódico impreso y sitio web.</li> <li>• Espacio, bajo agenda previa, en programa digital Destrozando la Noticia.</li> </ul>
Periódico impreso	El Heraldito	\$150,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 planas completas o en fraccionadas por 60 medias planas o 120 cuartos de plana.</li> <li>• Se refleja en formato digital.</li> </ul>
Periódico impreso	Milenio	\$129,920.00	4 planas a color en Milenio Puebla (se puede fraccionar en 8 medias planas a color, o 16 cuartos de plana a color)
Periódico impreso	Publimetro	\$69,600.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 cuartos de plana</li> <li>• 2 infografías</li> <li>• 2 reportaje editoriales</li> <li>• 3 post RRSS</li> </ul>

Radiodifusora con página de internet	Cinco Radio	\$176,575.20	<p>4 Menciones en vivo de 30 segundos, en Buenos días.</p> <p>4 Menciones en vivo de 30 segundos, en Sol FM- Atlixco, Pue.</p> <p>4 Menciones en vivo de 20 segundos, en Vive FM- Tehuacán, Pue.</p> <p>4 Menciones en vivo de 30 segundos, en La Gruperá.</p> <p>4 Menciones en vivo de 30 segundos, en Stereo Max-San Martín Texmelucán, Pue.</p> <p>4 Menciones en vivo de 20 segundos, en 5R Noticias</p>
Radiodifusora con página de internet	Tribuna noticias	\$124,912.05	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 entrevistas en Tribuna 98.7 FM.</li> <li>• 6 entrevistas en Tribuna PM, por La Magnífica 12.50 AM.</li> <li>• 4 entrevistas en Tribuna Matutina, por La Magnífica 12.50 AM.</li> <li>• 3 entrevistas en Tribuna Sabatina, por La Magnífica 12.50 AM.</li> <li>• Manejo informativo de sus actividades en los espacios noticiosos.</li> <li>• Difusión en redes sociales y en tribunanoticias.mx, la publicación de un banner por tres meses.</li> </ul>
Radiodifusora con página de internet	Ultra Noticias	\$104,400.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 menciones de 30 segundos por locutores programación musical.</li> <li>• 18 menciones de 30 segundos en noticiero matutino.</li> </ul>
Radiodifusora con página de internet	La Tropical Caliente	\$93,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 7 entrevistas en noticiero (15 y 31 de marzo; 15 y 30 de abril; 14 y 31 de mayo; y 15 de junio).</li> <li>• 15 entrevistas programación general (19, 22 y 23 de marzo; 5, 9, 19 y 23 de abril; 3, 7, 17, 21, 24 y 28 de mayo; 7 y 11 de junio).</li> <li>• Publicación web (banner 960X713 PX) del 15 de marzo al 15 de junio.</li> </ul>

Radiodifusora con página de internet	La Ke Buena 1010	\$81,200.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una mención diaria en vivo en la programación normal.</li> <li>• Un banner mensual en la página <a href="http://www.kebuena1010.com.mx">www.kebuena1010.com.mx</a></li> <li>• 80 publicaciones en redes sociales: Facebook "La kebuena Puebla" y Twitter "@LaKeBuenaPuebla"</li> </ul>
Radiodifusora con página de internet	Oro Noticias	\$51,504.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de Leader Board 728 x 90 px en encabezado principal (Portal Digital "Oro Noticias").</li> <li>• Publicación de Leader Board 0 728 x 90 px en encabezado principal (Portal Digital "Oro 94.9").</li> <li>• Publicación de Leader Board 1 970 x 90 px Intermedio Alto (Portal Digital "Romántica 92.9").</li> <li>• Publicación de Leader Board 1 970 x 90 px Intermedio (Portal Digital "Romántica, La Flor de Atlixco 99.9").</li> </ul>
Radiodifusora	La Ke Buena de Ciudad Serdán	\$40,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 notas informativas en los bloques "PUNTUAL" de cada hora durante el día de lunes a viernes.</li> <li>• Notas y boletines de presa de sus actividades o acciones de trabajo que realice dentro de la cabecera municipal y sus juntas auxiliares correspondientes al municipio dentro del espacio "Informativo Puntual" en su emisión matutina de 09:00 a 10:30 am los días lunes, miércoles y viernes, y de 08:30 a 10:00 los días martes y jueves.</li> <li>• Entrevistas dentro del espacio "Informativo Puntual" en su emisión matutina de 09:00 a 10:30 am los días lunes, miércoles y viernes y de 08:30 a 10:00 los días martes y jueves.</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Banner de publicidad en nuestra fanpage y redes sociales.</li> </ul>
Periódico digital	Cambio	\$174,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Banner en el home principal a la altura de la sección "Opinión".</li> <li>• Entrevista quincena con el Consejero que el Instituto tenga a bien designar.</li> <li>• Publicaciones en nuestro portal de internet e impreso conforme se generen de acuerdo a las actividades del Instituto Electoral del Estado de Puebla, así como a los boletines institucionales que ustedes proporcionen, cubrir a agenda con los reporteros de la fuente, además de las ruedas de prensa y diversas actividades que realiza la institución.</li> <li>• Inserción de videos promocionales de la participación electoral de los poblanos en las redes sociales.</li> <li>• Toda la información será publicada en su portal de internet <a href="http://www.diariocambio.com.mx">www.diariocambio.com.mx</a> así como en las redes sociales. Así como a Cambio Televisión.</li> </ul>



Periódico digital	E-Consulta	\$174,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Banner cubo en portada, versión escritorio de 300x250px, del 15 de marzo al 14 de abril.</li> <li>• Banner cubo en interiores, versión escritorio de 300x250px, del 15 de abril al 14 de mayo.</li> <li>• Banner medio portada, versión escritorio de 1200x90px, del 15 de mayo al 2 de junio.</li> <li>• Banner full screen en portada, versión escritorio de 800x600px, del 3 al 9 de junio.</li> <li>• Banner superior en portada, versión móvil de 320x50px, de 10 al 15 de junio.</li> </ul>
Periódico digital	El Popular	\$139,200.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de 2 materiales informativos en elpopular.mx, ya sean reporteados por nuestro equipo de profesionales o, bien, los que realice el IEE.</li> <li>• Mención en redes sociales (Twitter y Facebook) para promover el material informativo.</li> <li>• 1 entrevista mensual en Periscopio Político</li> <li>• Espacio publicitario mensual, banner box (300 x 250 pixeles) en nuestra versión de escritorio y móvil, ubica en el Home e interiores.</li> </ul>
Periódico digital	Parabólica	\$139,200.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 entrevistas en vivo entre marzo y junio (vía Zoom) de 5 minutos de duración y posterior publicación de la nota respectiva.</li> <li>• Publicación de banners institucionales de 1000 x 130 pixeles (seis) en el sitio parabólica.mx</li> <li>• 5 spots o mensajes multimedia.</li> </ul>

Periódico digital	Síntesis	\$127,600.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una plana a color en la Revista "Los Rostros" durante los meses de marzo, abril, mayo y junio.</li> <li>• Producción de video a manera de reportaje, entrevista o cápsula informativa y difusión en sus redes sociales y portal durante el mes de abril y mayo.</li> <li>• Publicación en portal web de Banner Box 800 X 800 durante los meses de abril, mayo y junio.</li> <li>• Publicación de boletines y notas en la página web <a href="http://www.sintesis.com.mx">www.sintesis.com.mx</a> y redes sociales de marzo a junio.</li> </ul>
Periódico digital	La Opinión	\$82,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 planas en blanco y negro distribuidas según lo requieran en cintillos, octavos, cuartos, medias y planas</li> <li>• Notas periodísticas y reportajes y toda la información también subida a redes sociales como Facebook, Instagram y Twitter.</li> </ul>
Periódico digital	Puebla On Line	\$80,000.00	Banner publicitario de 728 x 90 pixeles con opción de actualización frecuente.

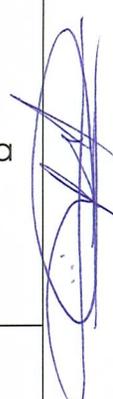


<p>Periódico digital</p>	<p>Ángulo 7</p>	<p>\$69,600.00</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de los boletines del Instituto Electoral del Estado (IEE). Los boletines serán editados para que su difusión llame la atención del lector.</li> <li>• Cobertura de las sesiones a las que invite el IEE</li> <li>• Cobertura de manera especial de todas las actividades que señale el área de Comunicación Social.</li> <li>• Tres entrevistas especiales al presidente del IEE, C. Miguel Ángel García Onofre, señaladas por el área de Comunicación Social para dar a conocer las acciones durante el proceso electoral.</li> <li>• Publicación de noticias sobre las acciones del IEE en slider.</li> <li>• Publicación de un banner de 300x300 pixeles (Banner lateral 3P) en el Home del portal.</li> <li>• Publicación de un banner de 300x300 pixeles en la sección de Puebla.</li> </ul>
<p>Periódico digital</p>	<p>Lo de Hoy</p>	<p>\$69,600.00</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Banner fijo horizontal de 1200 pixeles por 400 pixeles (web)</li> <li>• Banner en interiores de 300 pixeles por 300 pixeles (web)</li> <li>• Contenido de socialización en redes sociales de @ldhnoticias</li> <li>• Realización de historias para Facebook, Instagram y YouTube @ldhnoticias</li> <li>• Notas de interés del Instituto Electoral el Estado de Puebla en página web y redes sociales</li> <li>• Información de interés en grupos de WhatsApp y Telegram</li> <li>• Menciones especiales en "Lo de Hoy Radio" de lunes viernes de 02:00 a 03:00 pm</li> </ul>

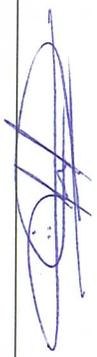
Periódico digital	Status Puebla	\$69,600.00	Difusión de las campañas institucionales en el medio digital <a href="http://www.statuspuebla.com.mx">www.statuspuebla.com.mx</a> en banners y publicación de información del instituto, así como la inclusión en redes sociales y programa de radio digital.
Periódico digital	Puntual	\$60,600.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencia periódico Diario Puntual versión digital con, difusión en interiores y cintillos. Formato descargable en <a href="http://diariopuntual.com">diariopuntual.com</a> y envío a grupos de WhatsApp de 3 mil lectores en Puebla.</li> <li>• Difusión en página <a href="http://diariopuntual.com">diariopuntual.com</a> bajo la siguiente estructura: a) Banner fijo horizontal de 1200 pixeles por 400 pixeles y b) Banner en interiores de 300 pixeles por 300 pixeles.</li> <li>• Contenido en redes sociales de Diario Puntual y presencia interactiva en apartado de historias.</li> </ul>
Periódico digital	Central	\$60,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Box video en Home de Rayas</li> <li>• Difusión de las campañas y contenido audiovisual del IEE en las redes sociales de Rayas.</li> <li>• Difusión de las campañas del IEE en Tik Tok Central.</li> <li>• Difusión de información y contenidos a través del canal de Telegram.</li> </ul>
Periódico digital	Contrareplica	\$58,000.00	Publicidad en página web y redes sociales.
Periódico digital	Reto Diario	\$52,200.00	Publicación y difusión del proceso electoral de las elecciones 2021 en Puebla, en el periódico digital Reto Diario ( <a href="http://retodiario.com">http://retodiario.com</a> ), consistente en 1 banner publicitario para uso del proceso electoral 2021 del Instituto Electoral del Estado de Puebla.

Periódico digital	Contrastes	\$50,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Banner en portada de 1100 X 150 pixeles en <a href="http://www.contrastesdepuebla.mx">www.contrastesdepuebla.mx</a></li> <li>• Banner fijo en portada de 1100 X 150 pixeles en <a href="http://www.pulsoregional.mx">www.pulsoregional.mx</a></li> <li>• Difusión de 2 spots diarios en los programas en vivo de Contrastes TV y Pulso Regional TV.</li> <li>• Dos entrevistas semanales en los programas en vivo de Contrastes TV y Pulso Regional TV que se transmiten de 11:00 a.m., a 11:45 am y de 1:00 p.m. a 1:30 p.m., a través de Facebook Live y YouTube.</li> <li>• Difusión permanente de material audiovisual (spots) en Twitter, Tik Tok, YouTube y Facebook de lunes a viernes durante el periodo de vigencia del contrato.</li> <li>• Publicación de un boletín diario durante el periodo de vigencia del convenio.</li> </ul>
Periódico digital	En Linea	\$50,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Banner diario</li> <li>• Menciones en redes sociales</li> <li>• Publicación de comunicados y boletines</li> <li>• Entrevistas</li> </ul>
Periódico digital	Efekto 10	\$46,400.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una mención diaria en vivo en la programación normal.</li> <li>• Un banner mensual en la página <a href="http://www.efekto10.com">www.efekto10.com</a></li> <li>• 20 publicaciones en redes sociales: Facebook "Efekto 10" y Twitter "@Efekto10"</li> </ul>
Periódico digital	Red López Díaz	\$46,400.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 8 posteos en <a href="https://facebook.com/RedLopezDiaz">facebook.com/RedLopezDiaz</a></li> <li>• 8 posteos en Tuits en @RedLopezDiaz</li> <li>• Banners con liga al sitio (DURANTE EL PERIODO A CONTRATAR)</li> </ul>

Periódico digital	La Crónica	\$46,400.00	Banner publicitario de 728 x 90 pixeles con opción de actualización frecuente.
Periódico digital	Faro Político	\$40,000.00	Difusión en plataforma digital y redes sociales.
Periódico digital	Curul	\$40,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de contenidos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>-Comunicados y/o boletines, sin límite en número de publicaciones.</li> <li>-Convocatorias, concursos, licitaciones y campaña de promoción al voto, con material proporcionado por el IEE.</li> </ul> </li> <li>• Publicación de banners:               <ul style="list-style-type: none"> <li>-Sitio web (hasta dos, de manera simultánea en la página, cabecera principal y banner secundario, ubicado en la primera columna derecha de información.</li> <li>-Redes sociales.</li> </ul> </li> </ul>
Periódico digital	Cambio de página	\$40,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de comunicados ilimitados.</li> <li>• 1 banner mensual en cualquiera de las medidas.</li> <li>• 1 entrevista en video mensual visualizada en redes sociales.</li> <li>• 1 nota semanal en su resumen de noticias en redes sociales.</li> </ul>
Periódico digital	Mediatik	\$36,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Banner preferencial 990 X 140 home e interiores.</li> <li>• Redes sociales: Twitter, Facebook e Instagram.</li> </ul>



<p>Periódico digital</p>	<p>Exclusivas Puebla</p>	<p>\$34,800.00</p>	<p>Difusión del Avisos, Convocatorias, Acciones Institucionales, entre otros elementos informativos del Instituto Electoral del Estado de Puebla a través del medio Exclusivas Puebla en atención a las herramientas de trabajo que se mencionan a continuación: inserción de publicaciones en el diario impreso cuyo formato se difunde también de manera digital, inserción de contenido audiovisual tal como banners de campañas de promoción o videos cuya difusión se hará en el portal web y redes sociales, difusión de información periodística en el portal web y en las redes sociales del medio, entre otras que se encuentren dentro de las facultades de la empresa o de acuerdo con las necesidades del Instituto Electoral del Estado de Puebla.</p>
<p>Periódico digital</p>	<p>Sucesos Puebla</p>	<p>\$34,800.00</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de Banner en la parte superior del portal digital <a href="http://www.sucesospuebla.com">www.sucesospuebla.com</a> que tiene mayor visibilidad. En medida estándar 728x90.</li> <li>• Difusión de comunicados de prensa, boletines informativos y cobertura informativa.</li> <li>• Toda la información que se genera, tanto en video, fotografías e información, se sube a las redes sociales Sucesos Puebla. Facebook: Sucesos Puebla</li> </ul>



Periódico digital	Paralelo 19	\$34,800.00	Banner dentro del portal y la viralización de boletines en redes sociales, a su vez se programarán entrevistas o notas en sus programas Coordinadas, Cuadrante y Elecciones Paralelo 2021.
Periódico digital	Todo Puebla	\$34,800.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SITIO PRO ORO en la categoría SERVICIOS PÚBLICOS y tres más adicionales con el que tendrán los principales beneficios en la plataforma:</li> <li>• SITIO PRO ORO (Versión escritorio + móvil) con banner grande en el primer bloque de su categoría. 1eros lugares en GOOGLE. a través de la búsqueda de palabras clave de sus categorías</li> </ul> <p>Plataforma de comunicación vía BLOGS y FOTOS ilimitadas Difusión de PROMOCIONES y EVENTOS.</p> <p>Personal de seguimiento asignado al mantenimiento y administración de su SITIO PRO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las formas posibles de contacto a través de su versión móvil y para la comodidad de sus clientes:</li> </ul> <p>LLAMAR (Click to call), Ubicación en MAPA de tu sucursal, Pedir INFORMES vía correo, Botón de WHATSAPP, Link hacia su PAGINA WEB</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MEGABANNER POP ALEATORIO</li> </ul>
Periódico digital	Blanca Hilda	\$23,200.00	Publicación de banner en <a href="http://www.blancahildaonline.tv">www.blancahildaonline.tv</a> (Leader board cabecera).

Adicionalmente, se informa que las radiodifusoras apoyarán con menciones mediante los líderes de opinión (influencers juveniles) que tienen mayor audiencia y empatía poblacional, logrando que nuestros mensajes lleguen a públicos que estadísticamente muestran poco interés a temas políticos-electorales.

La forma de pago, se cubrirá de la siguiente forma:

- El 50% a la firma del contrato correspondiente; y
- El 50% restante, una vez expedida la factura correspondiente entregados los respectivos testigos de las publicaciones.

Lo anterior, siempre y cuando se cuente con la conformidad por escrito por parte de la Coordinación de Comunicación Social.

Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 y 32 fracción X de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado y demás relativos y aplicables, se solicita la contratación de los servicios descritos en el presente dictamen; en atención de que reúnen las condiciones necesarias para satisfacer la demanda requerida por el Instituto.

**H. PUEBLA DE Z. A 18 DE MARZO DE 2021**



**C. JULIO CÉSAR HUERTA GARCÍA**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN**  
**DE COMUNICACIÓN SOCIAL**